

Anuncio de la apertura de una reconsideración provisional parcial de las medidas antidumping aplicables a las importaciones de determinado tereftalato de polietileno originarias, *inter alia*, de la República de Corea

(2006/C 129/05)

El 1 de diciembre de 2005, la Comisión publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* un anuncio de inicio de una reconsideración por expiración de las medidas antidumping aplicables a las importaciones de determinado tereftalato de polietileno originarias de la India, Indonesia, la República de Corea, Malasia, Taiwán y Tailandia y una reconsideración provisional parcial de las mismas medidas aplicables a las importaciones originarias de la República de Corea y de Taiwán ⁽¹⁾.

El presente anuncio se propone aclarar el ámbito de aplicación de esta reconsideración provisional parcial y afecta únicamente a la República de Corea.

Aclaración relativa al ámbito de aplicación de la reconsideración provisional parcial

En el punto 4.2 del anuncio de la apertura, las tres empresas siguientes fueron mencionadas como sujetas a la reconsideración provisional parcial: Daehan Synthetic Fiber Co. Ltd, SK Chemicals Co. Ltd y KP Chemical Corp.

A la luz de la información recogida como parte del cuestionario de respuesta al anuncio de inicio, la Comisión ha tenido conocimiento de que empresas *vinculadas* a las tres empresas antes mencionadas también producen y/o distribuyen tereftalato de polietileno.

Con el fin de evitar cualquier malentendido con respecto al ámbito exacto de aplicación de la investigación, por el presente anuncio se aclara que las empresas vinculadas a ⁽²⁾ Daehan Synthetic Fiber Co. Ltd, SK Chemicals Co. Ltd y KP Chemical Corp también están incluidas en su ámbito de aplicación y estarán sujetas a las determinaciones finales de esta investigación.

⁽¹⁾ DO C 304 de 1.12.2005, p. 9.

⁽²⁾ A efectos del presente Anuncio es de aplicación la definición de partes vinculadas que figura en el artículo 143 del Reglamento (CEE) n° 2454/93 de la Comisión, de 2 de julio de 1993 (L 253 de 11.10.1993, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 402/2006 de la Comisión, de 8 de marzo de 2006 (DO L 70 de 9.3.2006, p. 35).